

Legislación Nacional

Decreto 174/2010 BANCO DE LA NACION ARGENTINA Convalídanse el Presupuesto de Gastos e Inversiones y el Plan de Acción correspondiente al Ejercicio 2008. Bs. As., 1/2/2010 VISTO el Expediente N° S01:0186131/2008 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Artículo 6° de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), y CONSIDERANDO: Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL debe aprobar el Presupuesto de Gastos y el Plan de Acción correspondiente al Ejercicio 2008 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005). Que atento la finalización del Ejercicio Fiscal 2008 resulta necesario convalidar el Presupuesto de Gastos y el Plan de Acción en cuestión. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 6° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005). Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Convalídanse el Presupuesto de Gastos e Inversiones y el Plan de Acción correspondiente al Ejercicio 2008 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo. **Art. 2°** ? Convalídase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Institución a que se refiere el Artículo 1° de la presente medida, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo. **Art. 3°** ? Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. **Art. 4°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Amado Boudou.?????????NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar